

RESOLUCIÓN N.º 2 4 3 4 - - - DE 2026

2 1 SEP 2026

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA AL PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA
BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA DV-SAMC-0012-2026 Y
SE ADOPTAN PLIEGOS DEFINITIVOS"**

Página | 1

EL GOBERNADOR

En uso de sus facultades legales y en cumplimiento a las disposiciones legales en especial la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO

Que, definida la necesidad del Departamento de Vaupés de adelantar el proceso de selección para garantizar la ejecución se hace necesaria la contratación de una persona natural o jurídica, en consorcio, unión temporal, o promesa de sociedad futura, cuyo objeto social y desarrollo de experiencia, tenga la capacidad para la ejecución de la obra pública, objeto a contratar por parte de la Entidad y que en cumplimiento de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018 y el Decreto 1082 de 2015, se realizó los estudios y documentos previos y la justificación de la necesidad para el respectivo proceso contractual.

Que el Departamento de Vaupés, es una Persona de Derecho Público, competente para la celebración de contratos, de conformidad, con la Ley 80 de 1993 en el artículo 2o. ordinal a) incluyó a los departamentos dentro de la categoría de entidades estatales destinatarias del estatuto de contratación estatal y asignó la competencia para la celebración de contratos en nombre de los Departamentos a los gobernadores, en calidad de representantes legales de estos entes territoriales, conforme al literal b) numeral 3 del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y Decretos Reglamentarios.

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, ordena a la entidad expedir acto administrativo de carácter general, en el que de manera motivada se de apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de licitación, selección abreviada y concurso de méritos.

Que, definida la necesidad del Departamento de Vaupés de adelantar el proceso de selección para garantizar la ejecución, se hace necesaria esta contratación bajo la modalidad de Selección abreviada de menor cuantía y en cumplimiento de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, para lo cual se realizó los estudios y documentos previos y la justificación de la necesidad para el respectivo proceso contractual, por parte de la Secretaria de Infraestructura del Departamento.

Por lo anterior, el Departamento de Vaupés en cumplimiento del principio de planeación, adelantó los estudios previos, estructuró el Proyecto de Pliego de Condiciones y produjo el respectivo aviso que legalmente es aplicable dentro del proceso de Selección Abreviada de menor cuantía, radicado bajo el número **DV-SAMC-0012-2026**, el cual tiene por objeto **"CONSTRUCCIÓN COCINA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE LA COMUNIDAD INDIGENA DE SAN JAVIER EN EL DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS"**.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, la publicación del respectivo estudio previo y el proyecto de pliegos de condiciones, se surtió en el



Sistema Electrónico para la contratación pública, a través del Portal Único de Contratación SECOP I www.contratos.gov.co bajo el título **Detalle del Proceso Número: DV-SAMC-0012-2026** e igualmente, permanecieron impresos para su consulta en el Municipio de Mitú, Departamento de Vaupés, en la Calle 15 N.º 14 - 18, Frente al Parque Principal, Segundo Piso, Dirección Departamental de Asuntos Jurídicos y Judiciales - Gobernación de Vaupés, durante un periodo contenido en la norma.

Que acorde con lo estipulado en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, en especial lo normado en el Decreto 1082 de 2015, los Estudios y Documentos Previos, el Aviso de Convocatoria y el Proyecto de Pliego de Condiciones fueron publicados el catorce (14) de septiembre de 2026, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co o www.contratos.gov.co, con el propósito de suministrar a los interesados, la información necesaria para realizar la sugerencias y observaciones tendientes a unificar criterios en el contenido del Pliego de Condiciones Definitivo.

Que, dentro del término de publicación del Proyecto del Pliego de Condiciones, esto es hasta el dieciocho (18) septiembre de 2026, no recibieron observaciones, ni solicitudes de limitaciones a MiPymes al Proyecto de Pliego de Condiciones, para efectos se emitió certificación concerniente

Que conforme lo dispone el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003, la Ley 1150 del 2007 y el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, se convocó a los organismos de participación ciudadana.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO - APERTURA DE PROCESO: De conformidad con el presente Acto, se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía para la celebración del contrato que se derive, y el cual tiene por objeto **“CONSTRUCCIÓN COCINA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE LA COMUNIDAD INDIGENA DE SAN JAVIER EN EL DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS”**

ARTÍCULO SEGUNDO- MODALIDAD DE SELECCIÓN. La modalidad de selección a utilizar es: Selección Abreviada de Menor Cuantía, cuya radicación corresponde así: **N.º DV-SAMC-0012-2026.**

ARTÍCULO TERCERO- CRONOGRAMA: El cronograma del proceso es el siguiente:

Actividad	Fecha	Lugar	Norma
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	21 de septiembre de 2026	www.contratos.gov.co	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del pliego de condiciones definitivo	21 de septiembre de 2026	www.contratos.gov.co	Fecha definida por la Entidad.
Plazo para manifestación de interés	Los días 22, 23 y 24 de septiembre de 2026	SECOP I; contratacion@vaupes.gov.co o en Municipio de Mitú, Departamento de Vaupés, en la Calle 15 N° 14 – 18, Frente al Parque Principal, Segundo Piso, Dirección Departamental de Asuntos Jurídicos y Judiciales – Gobernación de Vaupés,	Término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación. Dto. 1082/15 art. 2.2.1.2.1.2.20.



		asunto: Observaciones Pliego de Condiciones Proceso de Contratación DV- SAMC-0012-2026	
Realización del sorteo	23 de septiembre de 2026 a las 10:00 AM	[La Entidad incluirá el sorteo si opta por continuar el proceso con diez (10) interesados]	Dto. 1082/15 num. 2 art. 2.2.1.2.1.2.20.
Publicación de la lista de precalificados	23 de septiembre de 2026	www.contratos.gov.co	Dto. 1082/15 num. 3 artículo 2.2.1.2.1.2.20.
[Audiencia de asignación de riesgos] *Opcional	N/A	N/A	N/A
Presentación de observaciones al pliego de condiciones	Del 21 al 24 de septiembre de 2026	Ver sección de comunicaciones de los pliegos de condiciones.	Fecha definida por la Entidad.
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	25 de septiembre de 2026	www.contratos.gov.co	Fecha definida por la Entidad.
Plazo máximo para la expedición de Adendas	25 de septiembre de 2026	www.contratos.gov.co	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.2.2.1.
Fecha de cierre [presentación de ofertas]	28 de septiembre de 2026 a las 10:00 AM	www.contratos.gov.co	Fecha definida por la Entidad.
Informe de presentación de ofertas /Diligencia de apertura de las ofertas	28 de septiembre de 2026	www.contratos.gov.co	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del informe preliminar de evaluación	30 de septiembre de 2026	www.contratos.gov.co	Fecha definida por la Entidad.
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	Desde el 01 de octubre hasta el 05 octubre de 2026	www.contratos.gov.co	L. 1882/18 art. 1
Publicación del informe final de evaluación de la oferta	06 octubre de 2026	www.contratos.gov.co	L. 1882/18 art. 1
Audiencia de adjudicación *opcional por la Entidad hacerlo en audiencia	N/A	N/A	N/A
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	06 octubre de 2026	www.contratos.gov.co	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.1.7.1.
Firma del contrato	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la adjudicación	www.contratos.gov.co	Fecha definida por la Entidad.
Entrega de garantías	Dentro de los tres	Municipio de Mitú,	Fecha definida por la Entidad.



de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	(3) días hábiles siguientes a la firma del contrato	Departamento de Vaupés, en la Calle 15 N.º 14 – 18, Frente al Parque Principal, Segundo Piso, Dirección Departamental de Asuntos Jurídicos y Judiciales – Gobernación de Vaupés	
Aprobación de garantías	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la entrega de las garantías	www.contratos.gov.co	Fecha definida por la Entidad.

Nota 1: Conforme al Decreto Número 0163 del 16 de septiembre de 2026, se declaran días hábiles para adelantar trámites administrativos relacionados con la gestión Contractual para la Gobernación del Departamento de Vaupés y se dictan otras disposiciones, donde se habilitaron los días sábados 19 y 26 de septiembre de 2026, por lo que para el cumplimiento del cronograma contendrá dichas fechas, como hábiles.

Nota 2: Todos los documentos concernientes al presente proceso, en especial las observaciones pliego de condiciones definitivos deberán ser enviadas al correo contratacion@vaupes.gov.co o de manera presencial en la Gobernación de Vaupés, Dirección Departamental de Asuntos Jurídicos y Judiciales, Calle 15 No. 14-18, frente al parque principal. Mitú-Vaupés. La entidad no se hace responsable por no dar respuesta o no tener en cuenta información radicada en ventanilla de la entidad y que no llegue a su destino final en los términos establecidos en el cronograma.

Nota 3: Las especificaciones del desarrollo del proyecto de obra pública, están contenidas en los documentos técnicos, de acuerdo con las especificaciones constructivas y legales del caso. En todo caso, la oferta deberá presentarse de acuerdo con el formato propuesto por la Entidad dentro del Pliego de Condiciones.

Nota 4: La presentación de la propuesta será de manera presencial en la Dirección Departamental de Asuntos Jurídicos y Judiciales. Para la celebración de audiencias se realizará de manera presencial en el Despacho de la Dirección Departamental de Asuntos Jurídicos y Judiciales, si hubiese alguna modificación de lo anterior, se publicarán con antelación en la plataforma SECOP.

ARTÍCULO CUARTO - UBICACIÓN DE DOCUMENTOS: Los pliegos de condiciones y documentos previos del proceso pueden ser consultados y retirados por los interesados en los siguientes sitios: www.colombiacompra.gov.co o www.contratos.gov.co Dirección Departamental de Asuntos Jurídicos y Judiciales, ubicada en el 2 piso del Edificio Principal de la Gobernación, localizado en la Calle 15 N 14-18 del Municipio de Mitú, Departamento de Vaupés.

ARTÍCULO QUINTO - CONVOCATORIA A INTERESADOS. En los términos del numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, se convoca asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común y demás que quieran participar en el presente proceso de selección contractual como Veedores, para realizar control social al mismo.

ARTÍCULO SEXTO. El valor estimado por el Departamento para el presente proceso de selección corresponde a la suma de **CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS (\$490.000.000,00) MONEDA CORRIENTE**. El valor presupuestado se encuentra amparado por los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal - CDP:

CÓDIGO	NOMBRE RUBRO	N.º CDP	FECHA DD/MM/AA	VALOR	VIGENCIA
2.3.22.4.2.325.03	325-rb-adequar o mantener integralmente la	1335	02/07/2026	\$490.000.000,00	2026





infraestructura e

ARTÍCULO SÉPTIMO- Ordenar la publicación del presente acto y demás documentos conforme al Decreto 1082 de 2015, en el SECOP o portal único de contratación www.contratos.gov.co

ARTÍCULO OCTAVO- VIGENCIA: El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición y contra el mismo no proceden los recursos de ley.

Página | 5

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el municipio de Mitú, Departamento de Vaupés, a los veintiún (21) días del mes de septiembre de dos mil veintiséis (2026).

LUIS ALFREDO GUTIÉRREZ GARCÍA
Gobernador

Actuación	Funcionario	Firma
Proyectó aspectos jurídicos:	Laura Daniela Mogollón Carranza – C.P.S. Asesora Jurídica – D.D.A.J.J.	
Revisó:	Rocio del Pilar Leal Velásquez - Asesora Jurídica Externa – D.D.A.J.J.	
Aprobó	Sebastian Castaño Quinchia - Director - D.D.A.J.J.	